

Gaceta Municipal

DEL CANTÓN DE QUITO.

PUBLICACION HEBDOMADARIA

Presidente del Concejo,
Julio César Alvarez.



Director de La Gaceta.
L. E. Escudero.

Año II

QUITO, (Ecuador) setiembre 16 de 1911

Núm. 85

SUMARIO

1 *Acta de la sesión ordinaria de 13 de setiembre de 1911.*

(Contenido: Nómbrase Comisionados principales y suplentes de las juntas parroquiales para las próximas inscripciones, previas á las elecciones de Concejales.—Designase al Dr. Anibal Viteri L., vocal de la comisión de la Mesa, encargada de formar el nuevo cuadro de comisiones permanentes del Concejo.—Se manda pasar á Comisión el oficio del Sr. Tesorero Municipal, relativo á manifestar las irregularidades y alteraciones en el servicio de alumbrado público, durante el mes de agosto, con motivo de los incidentes ocurridos el día 11, y á pedir se le indique la forma en que ha de efectuarse la recaudación del impuesto por dicho mes.—Niégase la solicitud del Sr. J. Eduardo Peñaherrera, encaminada á pedir se le prefiera en el arrendamiento de la tienda letras E y F de la Casa Municipal, por la pensión mensual de \$ 120.—Niégase, igualmente, la petición del Sr. Salvador Goetchel, elevada con el objeto de que mientras tenga lugar el análisis de las aguas gaseosas de su fábrica, ordenado por el Concejo, se le permita continuar los trabajos de elaboración de dichas bebidas.—Aceptase la fianza del Sr. Dr. Enrique Gallegos Anda, ofrecida por el Sr. Benjamín Bravo Viteri, para responder por los resultados del cargo de Inspector de la Plaza Sur de Mercado.—Niégase la solicitud del Sr. Pompeyo Jervis Quevedo, relativa á que se le conceda permiso para construir un Kiosco en la carrera Pichincha, frente á la Plaza del Mercado.—Niégase, asimismo, la rebaja solicitada por el Sr. Alberto Gómez de la Torre, asentista del impuesto municipal á la venta de licores nacionales y extranjeros en la ciudad.—A solicitud del Sr. Antonio Endara, dispónese que continúen los trabajos de la carrera Espejo, para facilitar el tránsito por esta calle á la parroquia de la Magdalena.—Facúltase al Sr. Presidente para la compra de cinco mangueras de caucho é igual número de

llaves para el servicio de irrigación de las calles; así como para la de diez uniformes, compuestos de pantalón, blusa y gorra, para los trabajadores de la oficina municipal de higiene.—Ordénase la venta, al Sr. Manuel Erazo, de tres árboles de eucalipto que posee el Concejo en la parroquia de Chillogallo, por la suma de \$ 64.—Nómbrase á los Sres. Anibal Viteri L., Ingeniero é Inspector de aguas, para que inspeccionen la acequia Atacazo é informen acerca de las reparaciones que allí ha verificado el contratista Sr. Carlos A. Peñaherrera.—Mándase pasar á las respectivas Comisiones las siguientes solicitudes: la del Comisario 2º Municipal en la que pone en conocimiento que el Sr. Alfonso Bernal, segundo Inspector de Policía, no concurre al despacho; la del Sr. Enrique Fisseau, en la que pregunta al Concejo si continuará con el cuidado de los jardines de la ciudad; y la del Inspector de la Plaza del Mercado Sur, para que se mande pintar dicho edificio y se verifiquen en él otras reparaciones.—Facúltase al Sr. Presidente para que pida á Europa el número necesario de excusados y urinarios y los haga colocar, á su juicio, en los lugares más apropiados de la ciudad.—Ordénase que el Sr. Ingeniero Municipal proceda inmediatamente á la mensura y avalúo de los terrenos de propiedad del Municipio, ubicados en la parroquia de Santa Prisca.—Nómbrase una Comisión compuesta de cuatro Concejales para que vigilen todas las oficinas municipales y se informen de su marcha administrativa y de las necesidades que ellas tuvieren).

2 *Acta de la sesión ordinaria de 20 de setiembre de 1912.*

(Contenido: Apruébase el cuadro de comisiones permanentes del Concejo, presentado por la Comisión de la Mesa.—Nómbrase comisionados á las mesas electorales de Santa Prisca, Nono, Guápulo y Cotacollao, para las elecciones de Concejeros.—Resuélvese que, para el cobro del impuesto al alumbrado público en la ciudad (alumbrado que ha sido en parte destruido por los acontecimientos políticos), se forme un catastro especial, según el

cual se efectúe el cobro de conformidad con el número de lámparas existentes.—Con motivo de la separación del Dr. Francisco Martínez Serrano de su cargo de Subdirector de Sanidad é Higiene de la Provincia, dásese un voto de aplauso y reconocimiento por sus importantes servicios prestados al Municipio y la población del Pichincha.—Habiendo sido nombrado por el Supremo Gobierno el Dr. Angel M. Sáenz Director de Higiene y Sanidad, el Concejo le reconoce como tal y ordena que se le entregue el Laboratorio Municipal.—Nómbrase una Comisión para que, previa una inspección ocular, informe acerca de la conveniencia de que continúe la canalización de la carrera Maldonado, desde la esquina Suroeste de la plaza de la Recoleta, hacia el puente de Machángara).

ACTAS MUNICIPALES

1

9ª Sesión ordinaria de 13 de setiembre de 1911.

La instaló el Sr. Vicepresidente Dr. Gabriel Baca M., con la asistencia de los Sres. Barba N., Correa, Cousin, Portilla, Puente, Viteri L., Procurador Síndico, Subdirector de Sanidad, Ingeniero, Comisario, Inspector de Aguas y el infrascrito Oficial Mayor.

Terminada la lectura del acta del 22 de agosto próximo pasado, el Sr. Dr. Viteri dijo que, si el reglamento interno lo permitía, proponía antes de que se apruebe el acta, la reconsideración acerca de lo resuelto con respecto á la separación del Sr. Dr. Abelardo Montalvo del seno del Concejo; pues creía del caso confesar que dicho doctor ha tenido, casi como ninguno, la nobleza é hidalgüía de declararse amigo incondicional del General Alfaro.

Al efecto, leyóse el art. 83 del respectivo Reglamento, pertinente al caso; y como según él ya no había reconsideración por haber pasado el término legal, el Dr. Viteri tuvo de retirar su proposición; pero dejando constancia de que no podía dar su aprobación al acta que acababa de leerse, por no haber estado presente en la sesión á la cual se refería.

Terminado el incidente, fue aprobada aquella con los votos salvados del Dr. Viteri y Portilla.

También fue aprobada el acta última de la sesión del día 6 del presente.

Luego entró el Sr. Dr. Posso.

En seguida fueron nombrados Comisionados principales y suplentes de las juntas parroquiales para las próximas inscripciones previas á las elecciones de

Concejales, los Sres. de la siguiente nómina:

Sagrario

P.—Dr. Rafael Arteta G.
S.—Rafael María Sánchez.

Salvador

P.—Manuel Nieto V.
S.—Guillermo Gándara.

Santa Bárbara

P.—Pacífico Chiriboga.
S.—Antonio Flores Ch.

San Blas

P.—Alejandro S. Maldonado G.
S.—Eduardo Peñaberrera M.

Santa Prisca

P.—Dr. José Cornelio Valencia P.
S.—Enrique Jarrín.

San Marcos

P.—Dr. Manuel María Almeida.
S.—Carlos Enrique López.

San Roque

P.—Dr. Manuel Bustamante.
S.—Catón Cárdenas.

San Sebastián

P.—Pablo Burbano de Lara.
S.—Jonás Guerrero.

Alfaro

P.—Alejandro Cartagenova.
S.—Enrique Egas.

La Magdalena

P.—Carlos A. Peñaherrera.
S.—Alberto Jiménez.

Chillogallo

P.—Rigoberto Jaramillo.
S.—Juan Muñoz.

Iloa

P.—Eliseo Vargas.
S.—Antonio Piedra Muñoz.

Conocoto

P.—Andrés Sosa.
S.—José Sosa Proaño.

Sangolquí

P.—Elicer Murriagui
S.—Guillermo Carrera.

Amaguaña

P.—Francisco Carrera.
S.—Leonidas Aguirre.

Alangasí

P.—Leonidas Brito.
S.—José M. Mejía.

Guápulo

P.—José Velásquez.
S.—Lucas Alvear.

Pintag

P.—Facundo Sosa.
S.—Angel M. Maldonado.

Cumbayá

P.—José Julio Enriquez.
S.—José María Borja.

Tumbaco

P.—Rafael Narváez.
S.—Ulpiano Zárate.

Puambo

P.—Emilio Silva.
S.—Federico Carrera.

Pifo

P.—César Murillo.
S.—Benigno Moreno.

Yaruquí

P.—Silverio Carrera.
S.—Ramón Ortega.

Quinche

P.—Juan Durán.
S.—Guillermo Garzón.

Zámbiza

P.—Juan Carvajal.
S.—Francisco González.

Calderón

P.—Camilo Burbano.
S.—Carlos Becerra.

Cotacollao

P.—Manuel Ribadeneira.
S.—Enrique Salazar.

Pomasqui

P.—Juan José Castañeda.
S.—Abraham Carrillo.

San Antonio

P.—Timoleón Ron.
S.—Gabriel Molina.

Calucalí

P.—Manuel Cevallos.
S.—Antonio Hinojosa.

Nono

- P.—Alejandro Vallejo.
S.—Carlos Suárez.

Nanegal

- P.—Vicente Navarro.
S.—Pedro Díaz.

Gualea

- P.—Daniel Andagoya.
S.—José María Grijalva.

Mindo

- P.—Gratiniano Orbe.
S.—Miguel Villaruel.

Perucho

- P.—Dositeo Cifuentes.
S.—Guillermo León.

Atahualpa

- P.—José Andrade.
S.—José F. Andrade.

San José de Minas

- P.—Amador Cueva.
S.—Ramón Manosalvas.

Puéllaro

- P.—José María Ibarra.
S.—Víctor Miño.

Guailabamba

- P.—Modesto Venalcázar.
S.—Valerio Espinosa.

Otón

- P.—Pablo Cadena.
S.—Gregorio Cadena.

A solicitud del infrascrito, se nombró al Sr. Dr. Viteri L. vocal de la Comisión de la mesa, encargada de formar el nuevo cuadro de Comisiones permanentes del Concejo; por cuanto el que estaba en vi-

gencia ha sufrido varias alteraciones en razón del cambio de algunos Sres. Concejales.

Se mandó pasar á la Comisión especial de los Sres. Dres. Correa y Posso el oficio del Sr. Tesorero Municipal relativo á manifestar las irregularidades y alteraciones del servicio de alumbrado público, durante el mes de agosto, con motivo de los incidentes ocurridos en aquel día 11; y á pedir, en consecuencia, se le indique la forma en que ha de efectuar la recaudación del impuesto por dicho mes.

Leídas dos solicitudes del Sr. J. Eduardo Peñaherrera, encaminadas á pedir que, previa la correspondiente reconsideración acerca de la prórroga concedida al Sr. Ramia actual tenedor de la tienda letras E, F de la Casa Municipal, se le prefiera en el arrendamiento del mismo almacén por la pensión mensual de \$ 120, es decir \$ 15 más de lo ofrecido por el expresado Sr. Ramia; el Sr. Procurador Síndico dijo: ante todo, el proponer la reconsideración, conforme á ley, no corresponde á cualquier hijo de vecino, sino únicamente á uno de los miembros del Concejo. Llevado sólo del deseo de que se haga un acto de justicia con el Sr. Ramia he concurrido á esta sesión, á pesar de encontrarme enfermo; pues, consta á todos los enormes perjuicios que dicho Sr. sufrió en sus negocios, obligado como estuvo á tener cerrado el almacén por largo tiempo, á consecuencia de la reconstrucción del edificio Municipal, época durante la cual abonó las pensiones íntegras de arrendamiento. De manera que al hacer tal concesión al Sr. Ramia, no ha hecho otra cosa el Municipio sino proceder con equidad y justicia, y resarcirle así los daños y las consiguientes pérdidas que dicho Sr. sufrió en sus negocios por el motivo indicado. Soy, pues, del parecer de que se deseche la petición del Sr. Peñaherrera.

El Sr. Dr. Posso manifestó que debería reconsiderarse la resolución anterior á fin de que el Concejo se penetre más detenidamente de la justicia y equidad á que se refiere el Sr. Procurador; así como también consulte acerca de la parte económica y de las ventajas que se ofrecen en favor de las rentas municipales.

Como no tuviese apoyo el Sr. Dr. Posso, no tuvo efecto la reconsideración propuesta; y, en consecuencia, fueran negadas las solicitudes del Sr. Peñaherrera.

Igualmente fue negada la petición del Sr. Salvador Goetchel, con el objeto de que, mientras tenga lugar el análisis de de las aguas gaseosas, ordenado por el Concejo, se le permita continuar los tra-

bajos de elaboración de dichas bebidas. También indica en la misma que el perito designado por su parte para el expresado análisis, es el Sr. Luis Centey.

A continuación fueron aprobados los informes del tenor siguiente recaídos:

El 1° respecto á la fianza personal del Sr. Dr. Enrique Gallegos Anda, ofrecida por el Sr. Benjamín Bravo Viteri para responder por los resultados del cargo de Inspector de la Plaza Sur de Mercado.

El 2° en la solicitud del Sr. Pompeyo Jervis Q., quien pide permiso para construir un kiosco para la venta de víveres y abarrotes, en el extremo norte de la carnicería de la Plaza Sur de Mercado.

El 3° en la del Sr. Alberto Gómez de la Torre, encaminada á conseguir rebaja del precio en que remató el impuesto municipal á la venta de licores nacionales y extranjeros en la ciudad, por el año en curso.

El 4° en la del Sr. Comisario 2° Municipal para que mande á reparar la última cuadra de la Carrera Espejo.

1

“Señor Presidente:—La fianza personal del Sr. Dr. Gallegos Anda, ofrecida por el Sr. Benjamín Bravo Viteri, de acuerdo con la respectiva Ordenanza, para responder por los resultados del cargo de Inspector de la Plaza Sur de Mercado; me parece más que suficiente; pues la honorabilidad y los bienes que posee en esta ciudad el Sr. Dr. Gallegos prestan la debida seguridad al Concejo respecto del garantido Sr. Bravo Viteri.

Esta es mi opinión, salvo la más acertada del I. Concejo.—Quito, 12 de setiembre de 1911.—*Adolfo Páez*”.

2

“Señor Presidente del I. Concejo Municipal:—El Señor P. Jervis Quevedo, solicita que se le conceda permiso para construir un Kiosco en la Carrera Pichincha frente á la Plaza del Mercado.

Tomando en cuenta de que vendría á quedar demasiada estrecha la calle y que interrumpiría el tráfico que es muy animado en dicha plaza, soy de parecer que no se le debe conceder dicho permiso. Salvo el mejor parecer del I. Concejo.—*Ramón Barba N.*”

3

Señor Presidente:—En solicitudes idénticas á la que precede, el Concejo Municipal ha aprobado el siguiente informe, que me permito copiarlo:

“Señor Presidente:—Las Municipalidades no tienen otras facultades que las expresamente detalladas en la ley; y además, según el art. 51 de la Ley de Régimen Municipal les están prohibidos todos los actos para los cuales no estuviesen autorizados de un modo claro por las leyes. En ninguna parte hallo la disposición, según la cual el Concejo pueda rebajar el precio en que se hayan rematado los impuestos municipales, ó dar por resueltos los contratos legalmente ajustados. Conforme con lo dispuesto en el art. 114 de la Constitución, los Miembros de las Municipalidades son responsables por los abusos que cometen colectiva é individualmente; y así al acceder á lo pedido por la Sra. Villamarín, vendrían los miembros del Concejo Municipal de Quito, á soportar las pérdidas de que quiere descartarse la peticionaria, la única llamada á sufrirlas, como la única que debía aprovechar de las ganancias, pues estas son contingencias á que están sujetos todos los negocios de la vida. Por lo expuesto creo que no debe accederse á lo solicitado por la Sra. Villamarín; salvo el más acertado parecer del Concejo.—Quito, setiembre 24 de 1910.—*Adolfo Páez*”.

El I. Concejo, para ser consecuente con sus resoluciones, debe declarar sin lugar á lo pedido por el Sr. Gómez de la Torre.

Tal es mi parecer, salvo el más ilustrado del I. Concejo.—*Adolfo Páez*.

4

“Señor Presidente del I. Concejo Municipal:—En la solicitud que hace el Sr. Manuel Antonio Endara, para que se continúe el trabajo de la Carrera Espejo, soy de opinión que se debe atender con preferencia de cualquier otro trabajo, tomado en consideración la necesidad que se impone para facilitar el tránsito por esta carrera á la Magdalena.

Salvo el mejor parecer del I. Concejo.—*Ramón Barba N.*”

Accediéndose á la petición del Sr. Subdirector de Sanidad, se facultó al Sr. Presidente para la compra de cinco mangueras de caucho é igual número de llaves para el servicio de irrigación de las calles.

Leído un oficio del Sr. Subdirector de Sanidad, se autorizó también la compra de diez uniformes compuestos de pantalón, blusa y gorra para los trabajadores de la Oficina Municipal de Higiene.

Se definió á la solicitud del Sr. Manuel Erazo, quien ofrece sesenticinco sueres, es decir cinco sueres más del avalúo hecho por el Ingeniero Municipal, por tres árboles de eucalipto que el Concejo tiene en la parroquia de Chillogallo.

Puesta al despacho la solicitud del Sr. Carlos A. Peñaherrera para que se nombre la Comisión que debe inspeccionar la acequia Atacatzó é informar acerca de las reparaciones que se obligó á ejecutar según contrato celebrado en el año anterior y después de que el Sr. Dr. Viteri manifestó la necesidad de que formara parte de esa Comisión un Concejero, ya que el Sr. Procurador no puede ir, el Concejo designó al mismo Dr. y á los Sres. Ingeniero é Inspector de Aguas para el cumplimiento de dicho cometido; y á su vez autorizó el pago del viático correspondiente.

Se mandaron pasar á la Comisión de Policía el oficio del Comisario 2º Municipal por el que pone en conocimiento que el Sr. Alfonso Bernal, segundo Subinspector, no concurre hace días al Despacho y que no cumple satisfactoriamente con las obligaciones de su cargo; á la de peticiones, la solicitud del Sr. Enrique Fuseau, relativa á consultar al Concejo acerca de si continuara su contrato para el cuidado y conservación de los jardines de la ciudad, una vez que el plazo fijado por aquel, termina el 22 del presente; á la de Abasto, dos oficios del Sr. Inspector de la Plaza Sur de Mercado, quien pide se mande pintar la cubierta de ese edificio, así como que se hagan varias reparaciones indispensables para el mejor servicio del Mercado.

El Sr. Vicepresidente dijo que para cumplir con lo que tiene resuelto el Concejo acerca de la colocación de excusados públicos en las bóvedas del pretil de entrada al Carmen Moderno pedía se expida la debida autorización de compra.

Después de una lijera discusión sobre la conveniencia é inconveniencia de la instalación en el sitio indicado, quedó facultada la Presidencia para pedir á Europa el número necesario de excusados y urinarios, de los mejores y más modernos, para colocarlos en los lugares que luego señalará el Concejo.

Luego, el Sr. Barba expuso que no habiendo el Sr. Barba Benítez cumplido con su compromiso relativo á medir y avaluar los terrenos municipales; y que resultando

de esta demora perjuicio para los intereses pecuniarios del Municipio, lo más conveniente era comisionar al Sr. Ingeniero Municipal, siquiera respecto de los terrenos situados en Santa Prisca, los cuales representan un valor nada despreciable.

Concluyó proponiendo la siguiente moción que apoyada por el Dr. Posso fue aprobada:

“Que el Sr. Ingeniero Municipal proceda inmediatamente á la mensura y avalúo de los terrenos de propiedad del Municipio ubicados en la parroquia de Santa Prisca”.

Por último, á insinuación del Sr. Presidente, se nombró la Comisión compuesta de los Sres. Dr. Correa, Dr. Viteri L., Barba N. y Puente para que vigilen todas las Oficinas Municipales y se informen de su marcha administrativa y de las necesidades que aquellas tuvieren.

Terminó la sesión.

El Vicepresidente, GABRIEL BACA M.

Por el Secretario, el Oficial Mayor, J. B. Castrillón.

2

10ª Sesión ordinaria de 20 de setiembre de 1911.

La declaró instalada el Presidente Sr. D. Julio César Alvarez, con la asistencia de los Sres. Dr. Baca, Barba Naranjo, Posso, Puente, Dr. Viteri Lafronte, Comisarios y el infrascripto Oficial Mayor.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión última, lo fue igualmente el siguiente Cuadro de Comisiones permanentes del Concejo, presentado por la Comisión de la mesa.

Instrucción Pública

Dr. Aníbal Viteri Lafronte.
Dr. Gabriel Baca M.
Dr. Francisco Cousin.

1ª de Hacienda

Dr. Roberto Posso.
Dn. Julio César Alvarez.
„ Andrés P. Orcés.

2ª de Hacienda

Dn. Rafael Puente.
„ Jorge Chiriboga.
„ Ramón Barba Naranjo.
Secretario.

1.^a de Obras Públicas

Dr. Nicanor Correa.
 Dn. Julio César Alvarez.
 „ Andrés P. Orcés.
 Ingeniero.

2.^a de Obras Públicas

Dr. Gabriel Baca M.
 Dn. Jorge M. Chiriboga.
 „ Ramón Barba Naranjo.
 Ingeniero.

Ornato

Dr. Gabriel Baca M.
 Dn. Ramón Barba Naranjo.
 Procurador Síndico.
 Ingeniero.

Espectáculos

Dn. Andrés P. Orcés.
 Dr. Francisco Cousín.
 Dr. Gabriel Baca M.

Fomento é industrias

Dr. Nicanor Correa.
 Dn. Rafael Puente.
 „ Carlos Portilla.

Alumbrado

Dr. Roberto Posso.
 Dn. Julio César Alvarez.
 „ Jorge M. Chiriboga.

Aguas

Dn. Rafael Puente.
 „ Carlos Portilla.
 Médico de Higiene.

Policía

Dr. Aníbal Viteri Lafronte.
 Dr. Nicanor Correa.
 Dn. Jorge M. Chiriboga.

Higiene y Salubridad

Dr. Francisco Cousín.
 Dr. Aníbal Viteri Lafronte.
 Dn. Andrés P. Orcés.
 Médico de Higiene.

Abasto

Dr. Roberto Posso.
 Dr. Francisco Cousín.

Dn. Rafael Puente.
 Médico de Higiene.

Legislación

Dr. Roberto Posso.
 Dr. Gabriel Baca M.
 Dr. Aníbal Viteri Lafronte.
 Procurador Síndico.

Peticiones

Dn. Rafael Puente.
 Dr. Francisco Cousín.
 Dn. Ramón Barba Naranjo.

Excusas y calificaciones

Dn. Carlos Portilla.
 „ Julio César Alvarez.
 „ Andrés P. Orcés.

Redacción é Imprenta

Dr. Nicanor Correa.
 Secretario.
 Bibliotecario.

Calificación de estanquillos

Dn. Carlos Portilla.
 Tesorero.
 Secretario.

Fueron nombrados los Sres. Emilio Alzuro Espinosa, José María Cárdenas y Carlos Castro, comisionados los dos primeros y suplente el último de las Juntas parroquiales de Santa Prisca, Nono y Guápulo, que han de entenderse en las inscripciones de los ciudadanos, previas á las elecciones de Concejales; en reemplazo, respectivamente, de los Sres. José Cornelio Valencia P. y Alejandro Vallejo, cuyas excusas fueron aceptadas, y del Sr. Lucas Alvear cuyo fallecimiento comunica el respectivo Teniente Político.

A petición del Sr. Teniente Político de la parroquia de Cotocollao, quien informa que los Sres. Manuel Ribadeneira y Enrique Salazar, comisionados principal y suplente de esa parroquia se hallan en absoluta imposibilidad de concurrir á las sesiones diarias de la Junta, el Concejo dio por cancelados dichos nombramientos y eligió para reemplazo á los Sres. Daniel Guerrero y Luis Alvarez, respectivamente.

A continuación fue aprobado el siguiente informe recaído en el oficio del Sr. Tesorero Municipal contraído á manifestar las irregularidades y alteraciones del servicio de alumbrado público, durante el

mes de agosto, con motivo de los desperfectos y daños que ocurrieron en la instalación eléctrica el día 11; y á solicitar en consecuencia, se determine la forma en que ha de recaudar la contribución por el expresado mes:

“Sr. Presidente:—Para salvar todas las dificultades é inconvenientes que se le presentarán al Sr. Tesorero para la recaudación del impuesto del servicio de alumbrado público, en razón de las interrupciones que sufrió dicho servicio por los incidentes ocurridos el día 11 de agosto próximo pasado; vuestra Comisión es de parecer de que se ordene al Sr. Tesorero que efectúe el cobro de la contribución, hasta el día 10 inclusive del citado mes, conforme al catastro general, y desde el 1º del presente mes según el catastro parcial que el Sr. Presidente debe mandar á formularlo de la zona de la ciudad que se encuentra actualmente alumbrada con los ochenta focos que ha instalado la Empresa hasta el día.

La más acertada decisión del I. Concejo, será respetada por los infrascritos.—Quito, Setiembre 19 de 1911.—*Roberto Posso.—N. A. Cerrea*”.

Como consecuencia quedó autorizado el Sr. Presidente para mandar á formar los catastros necesarios para la recaudación del impuesto previo el pago del honorario correspondiente.

Se mandó pasar á la Comisión de alumbrado el oficio del Sr. Ministro de lo Interior, en el cual transcribe otro del Ministerio de la Guerra, contraído á solicitar, á nombre del Director de la Escuela Militar, que se haga instalar un foco de arco por cuenta del Municipio, en el patio de ese establecimiento, para lo cual se cede gratuitamente la línea de luz eléctrica que se encuentra colocada desde el principio de la carrera Ambato hasta el local de la Escuela.

Leyóse un oficio del Dr. Martínez Serrano relativo á exponer que, en el desempeño del cargo de Subdirector de Sanidad y Director Municipal de Higiene, su interés único había sido el mejoramiento higiénico de la población y por ende de la salud pública; y que al declinar dicho cargo abrigaba, en su ánimo, sólo palabras de aliento para el Concejo Municipal y para su digno sucesor el Sr. Dr. Sáenz.

Terminada la lectura el Sr. Dr. Baca dijo: Siento de veras que no tengamos por menos que convenir en la separación del Sr. Dr. Martínez Serrano del cargo de Director de Higiene Municipal; y que, así,

perdamos su importante cooperación en este Concejo y en bien del público en general; pero, sí, pido que conste mi verdadero aplauso por la labor del entusiasta Sr. Subdirector, quien en el desempeño de tan complicado puesto, se ha recomendado á sí propio no sólo como una persona activa, inteligente y llena de verdadero entusiasmo, sino como un verdadero innovador en aquello que respecta al cambio de nuestros vicios y costumbres inveterados en contra de la higiene pública.

Los Sres. Barba Naranjo y Posso secundaron las ideas del Sr. Dr. Baca; añadiendo el Sr. Dr. Posso que no sólo de una manera particular sino como un acto oficial, el Concejo estaba en la obligación de dejar constancia del recomendable é interesado comportamiento del Sr. Dr. Martínez por el bien general; y al efecto propuso con apoyo de los Sres. Dr. Baca y Barba N. la siguiente moción:

“El Concejo Municipal siente la separación del entusiasta y diligente Sr. Dr. Francisco Martínez Serrano de la Subdirección de Sanidad de esta provincia, en cuyo ramo ha colaborado con talento y positivo interés; á la vez que da á dicho doctor un voto de aplauso y de reconocimiento por los importantes servicios que ha prestado durante el desempeño de su cargo, en todo lo que se relaciona con el mejoramiento de la higiene y salubridad pública”.

Como al votarse dicha moción el Sr. Puente observó que él salvaba su voto, el Sr. Dr. Posso, dijo: Al proponer un voto de aplauso para el Sr. Dr. Martínez Serrano por su recomendable labor en el cargo de Subdirector de Sanidad, he estado lejos, muy lejos de que la adulación ó por lo menos el afecto hacia la persona de dicho doctor influyeran en mi ánimo para que yo presentara tal proposición. En mis actos no tengo más norma que verdad y justicia; y al encontrar dignidad y méritos en la actuación del Dr. Martínez Serrano, como empleado público, no encontré inconveniente para proponer el acto de justicia que consta en mi moción. Pero desgraciadamente no es de todos el saber reconocer los méritos de los extraños; y suele acontecer que más pronto se da oídos á la calumnia que á los aplausos bien merecidos. El Dr. Martínez Serrano, como todo innovador, ha tenido sus enemigos, y de ellos ha partido la calumnia que ha querido ver en sus actos de Subdirector de Sanidad, actos de una persona

ignorante, vulgar y nada acreedora al aplauso que bien lo merece por su brillante desempeño en el cargo que el Concejo tuvo á bien confiarle.

Y es sensible que en el seno de esta Corporación, el Sr. Puente, influenciado por el acto de esas calumnias, deje de reconocer los méritos del Sr. Dr. Martínez, que se hallan manifiestos. De mi parte yo se acatar las buenas y acertadas disposiciones de un funcionario público, y de aquí que haya propuesto la moción que se discute.

El Sr. Puente: Sin entrar á juzgar de los méritos del Dr. Martínez Serrano, y si he de ser verídico informaré que tengo conocimiento que de diversos establecimientos se han tomado licores de varias clases, con pretexto de analizarlos; licores que aún no han sido devueltos.

Cerrada la discusión, resultó aprobada la moción habiendo negado su voto el Sr. Puente.

Puesta al despacho la comunicación del Sr. Ministro de lo Interior por la que hace saber el nombramiento de Subdirector de Sanidad hecho por el Supremo Gobierno en la persona del Dr. Angel R. Sáenz á la vez que manifiesta la conveniencia de que el mismo doctor fuese el Director de Higiene Municipal; la Presidencia pidió que se diese lectura á la Ordenanza Municipal que estableció la Oficina del ramo.

Terminada la lectura del art. 1.º en el que previene que el Subdirector de Sanidad será el Director de la Oficina Municipal de Higiene, se dispuso contestar al Sr. Ministro en el sentido indicado en la expresada disposición.

A indicación del Sr. Presidente, se dispuso que el Laboratorio y todos los útiles pertenecientes á las diferentes oficinas de Higiene sean entregadas por inventario al Sr. Dr. Manuel Jijón Bello, Médico Municipal.

A propósito del asunto de que se ha tratado, el Sr. Dr. Posso pidió que por Secretaría se le informase de las cantidades votadas en el Presupuesto Municipal de conformidad con la ley para el sostenimiento del servicio de Sanidad; pues dijo, que era necesario conocer estos datos para saber los fondos con que contaba este ramo de administración y de los que podía disponer el Sr. Dr. Sáenz; quien por otra parte, estaba dispuesto á no aceptar el cargo de Subdirector, caso de que no contara con la cantidad suficiente para el sostenimiento del servicio de sanidad.

Entonces el infrascrito informó que si era cierto, que, al amparo de la ley de sa-

nidad, dictó el Concejo una Ordenanza creando fondos para dicho servicio, pero que había de tenerse en cuenta que en el Presupuesto no se habían destinado dichos fondos exclusivamente, para ese fin; pues que también el Municipio tenía que invertir de los mismos fondos en gastos relativos á canalización, mejoramiento del servicio de agua y pavimentación, obras éstas también relacionadas con la higiene y salubridad pública. Además debe tenerse presente que las rentas municipales disminuyeron notablemente, por causas que no son del caso indicarlas; y para poder subsistir el Concejo y atender de alguna manera á todos los ramos de la administración, vióse precisado á restablecer, autorizado por la citada ley de sanidad, rentas creadas por Ordenanzas que la Corte Suprema las declaró nulas. De manera que al Concejo no le será posible disponer sólo para el servicio de higiene, de más fondos que los votados para el sostenimiento del personal de dicha Oficina.

Pasó á la Comisión primera de Hacienda el cuadro de avalúo y medición de los terrenos municipales situados en la parroquia de Santa Prisca, cuadro trabajado según contrato por el Sr. Manuel A. Barba Benítez.

Luego el Sr. Alvarez llamó al Sr. Dr. Baca para que ocupara la Presidencia, y después de haber dejado su asiento, pidió que la Secretaría leyera el acta de la sesión del 6 de setiembre en la parte pertinente á la reclamación del Concejal Sr. Dr. Correa por no haberse ejecutado, según el decir de este Sr., las obras de la Carrera Maldonado, conforme á las disposiciones del Concejo. Terminada la lectura continuó: Del sentido del acta que acaba de leerse, aparece, pues, una censura de mis actos como Presidente del Concejo; censura á la cual no me considero acreedor y de la que estoy en el caso de vindicarme, por mi propia honra y para que esta Ilustre Corporación se convenza de que jamás y en ningún caso he podido proceder incorrectamente como funcionario público; pues, tengo á mucha satisfacción el decirlo que hasta como simple persona particular, mi conducta ha sido siempre el respeto irrestricto á la ley y á la justicia; y como consecuencia, en el caso actual, no podía menos que acatar como así lo he hecho, las resoluciones de esta I. Corporación, aún hasta en lo más insignificante.

A solicitud de varios vecinos de la Carrera Maldonado, el Concejo dispuso que se procediese á su canalización, en el tra-

yecto comprendido entre el puente del Mesón y el de Machángara. Para dar cumplimiento á tal resolución, me puse de acuerdo con los Sres Dr. Correa y Bustamante y se dio principio á la obra de canalización en la esquina Suroeste de la Recoleta. Terminada la de toda la cuadra de la plaza, no se pudo continuar hacia el Norte en razón de los poyos cuyo derrocamiento debía hacerse y terminarse primeramente para la facilidad del tráfico. A fin de que no se suspendiesen los trabajos del canal en esa sección, y comprendiendo yo que el verdadero alcance de la resolución del Concejo era el que la obra de canalización fuese completa, y no sólo circunscrita á la parte de la esquina de la Recoleta hacia el Norte; juzgué de mi deber ordenar el que continúen aquellos en la última cuadra de la Carrera Maldonado hasta que desagüe en el puente de Machángara que es lo justo y natural; pues, no hay razón para creer que el beneficio que reclaman los propietarios de unas casas ha de hacerse con perjuicio de las de los vecinos.

Tal acontecería al terminar la canalización de la esquina de la Recoleta; pues, todos los miasmas y los desagües de los escusados y urinarios, que indudablemente se instalaran en las casas contiguas al canal construido, afluirían á una acequia descubierta, que atraviesa por el interior de los edificios de la calle Sur de la placeta; lejos de mejorar la higiene y sanidad en esa sección, infestaría el aire y se presentarían, talvez, graves enfermedades para los moradores de estas casas, quienes, con sobrada justicia, están en el caso de reclamar que no se ejecute la obra hasta el término de la carrera.

Estas son, Sr. Presidente, las únicas razones que me han movido á proceder en el sentido que lo he explicado á los Sres. Concejales; sin que por ello se piense que yo he tratado de abusar, en lo más leve, del puesto de Presidente que, sin merecerlo, lo vengo desempeñando, sólo animado de los mejores deseos por el mejoramiento y progreso de la ciudad en general.

Tengo, pues, conciencia de que he procedido con verdadera honradez en este asunto; y que, mi actuación y mis órdenes no merecen tan acre censura; pido, tanto para vindicar mi conducta, como para que se convensan por la verdad de los hechos, que se nombre una Comisión que estudie los trabajos ejecutados y la condición de la obra en general, y si aquellos se han llevado á cabo de conformidad

con las disposiciones del Concejo, y al efecto, hago la siguiente moción:

“Nómbrase una Comisión del seno del Concejo para que, previa una inspección ocular, informe acerca de la conveniencia de que continúe la canalización de la Carrera Maldonado, desde la esquina Suroeste de la plaza de la Recoleta, hacia el puente de Machángara”.

Como el Sr. Dr. Viteri prestase su apoyo, el Sr. Vicepresidente, la puso en discusión.

Entonces el Sr. Barba manifestó que hasta cierto punto, el mismo Sr. Alvarez era culpable de dicha reclamación; pues él que conocía de las condiciones de la obra, dados los antecedentes á que se ha referido, nada más natural que ordenar que comiencen los trabajos, desde Machángara, que no de la Recoleta.

El Sr. Dr. Viteri añadió que no había sido del ánimo del Dr. Correa herir la delicadeza del Sr. Alvarez; pero que, parece que según las disposiciones del Concejo, la obra ha debido continuarse hacia el Norte, que no al Sur; y que había apoyado la moción con el objeto de que se esclarezca el asunto y se lo resuelva de acuerdo en todo con los intereses generales.

Terminado el debate, fue aprobada la moción y tomada la votación para Vocales de la Comisión, fueron elegidos los Sres. Viteri y Barba N.

En seguida el mismo Sr. Presidente hizo presente que en cuanto á los trabajos de apertura de la nueva entrada á la ciudad por la Carrera Loja, se habían ejecutado también de acuerdo con las órdenes del Concejo, quien expidió tal acuerdo, convencido de la indispensable necesidad de esta nueva vía de comunicación, y de su utilidad manifiesta.

Concluyó diciendo que respetaba la orden de inspección de los trabajos; pues deben permanecer en este estado hasta que se verifique la expropiación de los terrenos necesarios para la obra.

Por lo avanzado de la hora se terminó la sesión.

El Presidente, JULIO C. ALVAREZ.

El Oficial Mayor, Encargado de la Secretaría, J. B. Castrillón.